



PARA: SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE TARAPACÁ
SR. GOBERNADOR REGIONAL DE IQUIQUE
SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE IQUIQUE
INTEGRANTES DEL SINAPRED

DE: CENTRO DE ALERTA TEMPRANA REGIONAL

**ANÁLISIS INFORMATIVO PARA
AUTORIDADES**

FIRMA Y TIMBRE:

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA

EVENTO: PLAGA		Nº hojas - 2
COBERTURA: COMUNA DE IQUIQUE		
FECHA DE OCURRENCIA 01 de Septiembre del 2022	FECHA DEL INFORME 02 de Septiembre del 2022	HORA DEL INFORME 11:05 Hrs

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, a través de Resolución Exenta N° 18380 de fecha 02 de Septiembre de 2022, **“Declárese como afectada por la presencia de ejemplares de Hidrozoo denominado Carabela o Fragata Portuguesa, cuya denominación científica es Physalia Physalis, la playa Boca del Diablo, distante aproximadamente 60 kilómetros al sur de la bahía de patache”**, correspondiente a la comuna de Iquique.

Considerando los factores de vulnerabilidad de la zona que está siendo afectada en la Costa de la Comuna de Iquique, la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, **DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA** por **EVENTO PLAGA**, para la Comuna de Iquique, la que se mantendrá vigente hasta que las condiciones sanitarias así lo ameriten.

La declaración de dicha alerta, se constituye como un estado de reforzamiento de la vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo y las respectivas vulnerabilidades asociadas a la amenaza, coordinando y activando al SINAPRED con el fin de actuar oportunamente frente a eventuales situaciones de emergencia.

2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión de la presente Alerta Temprana a integrantes de los respectivos Comités de Gestión del Riesgo de Desastres Provincial/Comunal y asegurar que la información relativa a esta Alerta sea comunicada a sus correspondientes servicios.
- Se **decreta** el cierre para el baño y las actividades de recreación en el sector comprendido en la Playa Boca del Diablo.
- Se **prohíbe** el baño de personas en las zonas aludidas mientras dure el fenómeno de la presencia del Hidrozoo Physalia Physalis.
- Se **dispone** en caso de ser necesario, la adopción de barreras sanitarias para garantizar el cumplimiento de dicha resolución.
- Se **establece** que las actividades extractivas y productivas en las zonas declaradas como afectadas, podrán seguir desarrollándose con precaución.
- Alerta preventiva de los Comités de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Asegurar la información pública oportuna a la comunidad de la respectiva Alerta para la aplicación de medidas preventivas.
- Detección de zonas de riesgo y vulnerabilidades asociadas.

3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Delegado Presidencial Regional de Tarapacá.
- Gobernador Regional.
- Alcalde de Iquique.
- SEREMI de Salud.
- Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres, Comuna de Iquique.
- Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres, Provincia de Iquique.
- Secretaria Regional Ministerial de Salud.
- Gobernación Marítima.
- Carabineros de Chile.

4. ORIENTACIONES A LA ALERTA

De acuerdo a la información proporcionada por la autoridad sanitaria, ONEMI Tarapacá entrega la alerta a los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) Provincial/Comunal de Iquique, quienes deberán permanecer atentos al desarrollo del evento, estableciendo así las coordinaciones preventivas, debiendo privilegiar el debido resguardo a las personas en aspectos tales como:

- No efectuar actividades recreativas para los sectores del borde costero y playas afectadas.
- No tocar las especies vivas, muertas o parte de ellas y evitar caminar por las zonas donde se encuentren debido a que estos ejemplares son tóxicos.
- En caso de caminar por el sector costero, se recomienda usar ropa y calzado.
- Reforzar la vigilancia en sectores costeros para evitar situaciones de emergencias.
- Seguir las recomendaciones establecidas por parte de las autoridades.
- Informarse oportunamente a través de los medios de comunicación de la evolución del evento.
- En caso de detectar la presencia de esta especie marina, notificar a la autoridad sanitaria o marítima pertinente.

Fuentes: Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Tarapacá, RES.EX.18380.

Orientaciones y Análisis de Riesgo: Centro de Alerta Temprana Regional ONEMI Tarapacá.